

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR

a Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
1180218R	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

18 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 08:33 hasta las 11:16

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Francisca Terol Cano

Secretario/a:

Juan Antonio Martínez Morales

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Martínez Griñán	SÍ
Carmen Mª Fernández López	SÍ
Carolina Salinas Ruiz	SÍ
Concepción Zapata Carrillo	NO
Francisca Terol Cano	SÍ
Francisco Javier Cascales Leal	SÍ

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

Fátima María López Sandoval (<i>Se incorpora a la sesión a las 08:40h</i>)	SÍ
Ignacio Isasi Llamas	SÍ
José Antonio López Olmedo	SÍ
Jose Luis Bernal Sánchez	SÍ
Joaquin Cantón Clares	SÍ
José Ramón Orenes Herrera	SÍ
Juan Antonio Martínez Morales	SÍ
Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
Luis Salinas Andreu	SÍ
Mario Laorden Templado	SÍ
María Hernández Abellán	SÍ
Noelia Martín López	SÍ
Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
Raquel De la Paz Ortiz	SÍ
Rubén Gálvez Serrano	SÍ

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20251118_ALCANTARILLA**', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador:
95f7d72dcee21404f74f27d510d26971fb4a3235cc0d5999c390bba722699246

Está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/vitore.aspx?id=68>

Una vez verificada por el/la Secretario/a la válida constitución del órgano, el/la Presidente/a abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR

a Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º Toma de conocimiento del fallecimiento de D. Pedro Hernández Caballero, Concejal de esta Corporación. Expediente 1180174F.

No aplica

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=68&t=139>

D./Dña. Francisca Terol Cano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación vigente,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose producido el **26 de octubre de 2025** el fallecimiento de **D. Pedro Hernández Caballero**, quien venía desempeñando el cargo de Concejal del Grupo Municipal del **Partido Popular** de esta Corporación desde el **17 de junio de 2023**, procede iniciar los trámites oportunos para la cobertura de la vacante producida.

En cumplimiento de los artículos 9.2 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación:

'Art. 9.

El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas:

2. Por fallecimiento o incapacitación, declarada ésta por decisión judicial firme".

Por todo lo expuesto,

RESOLUCIÓN

Primero: Toma de conocimiento del fallecimiento de D. Pedro Hernández Caballero, Concejal de esta Corporación.

Segundo: Remitir Certificación a la Junta Electoral Central con indicación de la

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR

a Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

persona a la que corresponde cubrir la vacante, que a juicio de esta Corporación, es D. Víctor Manuel Martínez del Baño, siguiente de la misma lista (*en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación*) y solicitará a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

2º Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026. Expediente 1175373N.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria: A favor: 12, En contra: 7, Abstenciones: 0
-----------	---

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=68&t=243>

Dª. Francisca Terol Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que le vienen otorgadas por la legislación vigente, eleva al Pleno la siguiente propuesta

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Alcaldía debe formar el Presupuesto General del Ayuntamiento, debiendo remitirlo posteriormente al Pleno de la Corporación para su examen, debate y aprobación.

El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026 se ha elaborado atendiendo a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, incorporando los objetivos estratégicos de la Corporación en materia de servicios públicos, promoción económica, desarrollo urbano, acción social, cultura, educación, deporte y participación ciudadana.

En el marco de la política de fomento de la participación vecinal y la transparencia en la gestión pública, se ha incluido en el presente Presupuesto General la iniciativa de destinar una parte de la partida 10305.3380.22699 "ACTIVIDADES FIESTAS DE MAYO Y OTRAS" al desarrollo de un proceso de presupuestos participativos.

A tal efecto, se reserva una cuantía de 90.000 euros del crédito total

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

asignado a dicha partida, con el objetivo de que los vecinos y vecinas del municipio puedan decidir su distribución entre distintos bloques o categorías de programación festiva y cultural.

Los bloques propuestos para someter a votación y decisión ciudadana son los siguientes:

- Grandes conciertos y artistas principales
- Gala de las reinas y presentaciones oficiales
- Actividades diurnas (por ejemplo, feria de día)
- Tradición, cultura local y folklore
- Tributos y musicales secundarios

La distribución del importe destinado a presupuestos participativos entre las categorías señaladas será el resultado del proceso de votación y deliberación vecinal que se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 21, de 27 de enero de 2021, disponible en el Portal de Transparencia municipal.

Este proceso permitirá que la ciudadanía intervenga de forma directa en la planificación de las actividades festivas, fortaleciendo la corresponsabilidad, la transparencia y la adecuación de los recursos públicos a las preferencias reales del conjunto de la población.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2026 contiene la documentación exigida por los artículos 164 y 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2026 contiene los anexos contemplados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2026 ha sido confeccionado conforme a lo regulado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Considerando que al proyecto de Presupuesto General para 2026 se le ha unido la documentación descrita en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los informes emitidos por la Intervención y Secretaría de 10 de noviembre de 2025.

Por todo lo expuesto,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 13 de noviembre de 2025.

A continuación, el Sr. Gálvez Serrano dio cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Vox al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, con el siguiente texto:

"Desde el Grupo Municipal VOX, consideramos que el Proyecto de Presupuesto para 2026, presentado por el equipo de gobierno, no responde adecuadamente a las necesidades actuales de los ciudadanos de Alcantarilla.

Entendemos que los recursos municipales se están asignando de una manera que no optimiza su impacto en áreas clave como el apoyo a las familias, a los jóvenes, a nuestros mayores y en la eficiencia del gasto público.

*Al amparo de lo manifestado, formulamos la presente **enmienda a la totalidad**, basada en los siguientes argumentos:*

PRIMERO- Compromiso con la reducción de tasas e impuestos: La actual situación económica exige un alivio real de la carga impositiva que soportan los ciudadanos de Alcantarilla. Para VOX es innegociable que el presupuesto incluya una reducción en determinados impuestos y tasas municipales, contribuyendo así a mejorar la situación económica de las familias. Sin embargo, una vez más, se han ignorado las numerosas la reducción de tipos impositivos en diferentes tributos.

Definitivamente, está claro que ustedes viven de espaldas a la realidad económica y social de nuestro municipio, pues día a día vemos cómo a las familias les cuesta cada vez más cubrir sus necesidades más básicas.

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

SEGUNDO- Necesidad de reasignar recursos hacia áreas prioritarias:

El presupuesto presentado mantiene partidas sin un análisis riguroso de su eficacia ni de su utilidad social. Proponemos redistribuir recursos desde partidas no esenciales hacia áreas que consideramos prioritarias, entre ellas:

- **Apoyo a las familias:** Incrementando las ayudas para la conciliación y potenciando actividades que fortalezcan la unidad familiar, evitando la dispersión de recursos en programas de escaso impacto.
- **Actividades culturales y educativas:** Reforzando la inversión en AMPAS y bibliotecas municipales, fomentando así el desarrollo social y cultural de nuestros jóvenes.

TERCERO- Atención a las necesidades de las personas mayores: En la propuesta de presupuesto no se observa un aumento en los fondos destinados a la teleasistencia ni a los programas de acompañamiento. Esto resulta especialmente llamativo si tenemos en cuenta las recientes actuaciones del equipo de gobierno en el Centro de Mayores de Campoamor, donde aludiendo al incremento de la demanda, se habilitó una nueva habitación para ampliar la atención.

Si esa necesidad es real y creciente, consideramos imprescindible reforzar la dotación económica destinada a teleasistencia y acompañamiento. Este refuerzo podría financiarse mediante la reasignación de recursos desde partidas menos prioritarias, garantizando una mayor seguridad y bienestar para nuestros mayores.

CUARTO- Falta de mejora en el transporte público, Pese a ser una demanda reiterada por parte de los vecinos, el presupuesto no contempla mejoras en el transporte público. Aunque el Ayuntamiento de Murcia ha asumido las competencias por delegación en el transporte entre Murcia y Alcantarilla, entendemos que sería conveniente que el Ayuntamiento de Alcantarilla complementase el servicio, que actualmente sigue siendo claramente deficiente.

En resumen, respecto a los **38.545.400,00 €** de gastos presupuestados ajustados al presupuesto de ingresos, debemos señalar que nos encontramos ante un presupuesto continuista que, a nuestro juicio, no incorpora una previsión realista del gasto ni de las necesidades actuales del municipio.

*Observamos que la principal prioridad ha sido compensar los **436.541 €** de menores ingresos derivados de no haberse formalizado el nuevo contrato del servicio de agua. Para ello se han reducido diversas partidas hasta cuadrar las cuentas, pero sin una reflexión profunda sobre la eficiencia del gasto.*

Un año más, existen partidas cuya dotación presupuestaria es sistemáticamente superior a su ejecución real, sin que se proceda a una revisión o ajuste coherente. De llevarse a cabo esta revisión necesaria y responsable, muy probablemente podría generarse el margen suficiente para estudiar una rebaja de impuestos como el IBI en beneficio de nuestros ciudadanos.

Recordamos que el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la obligación de remitir el presupuesto general al Pleno antes del día 15 de octubre. Sin embargo, el borrador nos fue facilitado el 5 de noviembre y la documentación completa no estuvo disponible hasta el 10 de noviembre. Consideramos que habría sido deseable que el equipo de gobierno hubiera iniciado este trabajo con mayor antelación y realizado una revisión detallada de cada partida, asegurando así que las dotaciones se ajustan de forma realista a las necesidades del municipio.

Mientras este análisis exhaustivo no se lleve a cabo y no se presente un presupuesto verdaderamente ajustado a la realidad, nuestro grupo municipal no podrá otorgar su voto favorable.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX del Ayuntamiento de Alcantarilla se propone el siguiente acuerdo.

Primero. Que se proceda a la **reelaboración** de un nuevo proyecto de presupuesto que contemple lo manifestado por este grupo municipal, con el objetivo de mejorar la vida de los vecinos de Alcantarilla mediante una reducción de la carga impositiva y una mejora real de los servicios públicos".

Se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Vox y **NO SE APRUEBA** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Socialista y la Concejal no adscrita**.

Seguidamente la Sra. Hernández Abellán, Concejal no adscrita, dio cuenta de las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

Enmiendas Concejal no adscrita Alcantarilla		Cambio propuesto			
Enm. / nº registro		Partida de origen	Partida de destino		
E ₁	20029	10102 9120 222601 10102 9200 22201	10201 23100 48901	85.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₂	20029	10104 4910 22602	10201 23100 48900	40.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₃	20029	10102 9200 22201	10201 23100 48909 10201 23100 48910 10201 23100 48911	4.000,00 € 4.000,00 € 4.000,00 €	A favor:4 En contra:12 Abstenciones:3
E ₄	20029	10102 9200 22201	10304 3200 22699	5.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₅	20029	10102 9200 22201	10201 23100 22710	30.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₆	20029	10102 9201 22601 10102 9205 22699 10102 9205 22799	10401 15101 22195 10401 15101 22195 10401 15101 22195	10.000,00 € 40.000,00 € 50.000,00 €	Inadmitida
E ₇	20029	10102 9205 22699	10401 15101 22791	20.000,00 €	Inadmitida
E ₈	20029	10404 1726 6332	10400 72110 22792	60.000,00 €	A favor:4 En contra:12 Abstenciones:3
E ₉	20029	10205 23101 22799 10102 9205 22699	10205 23100 22799 10205 23100 22799	6.000,00 € 4.000,00 €	Retirada por la concejal proponente
E ₁₀	20029	10102 9205 22699	10205 23100 22795	15.000,00 €	A favor:1 En contra:15 Abstenciones:3
E ₁₁	20029	10202 4311 22699	10303 3370 22609	10.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₁₂	20029	10305 3380 22609	10201 23100 22712	25.000,00 €	A favor:4 En contra:12 Abstenciones:3
E ₁₃	20029	10402 9223 22699 10402 9200 6090	10401 15101 22791	10.000,00 € 5.000,00 €	A favor: 7 En contra:12 Abstenciones: 0
E ₁₄	20029	10102 9205 22699 10102 9205 22799	10400 1721 22706	20.000,00 € 10.000,00 €	Inadmitida

Las enmiendas parciales números 6, 7 y 14, presentadas por la Concejal no adscrita, son inadmitidas de conformidad con el informe de Intervención de fecha 12 de noviembre de 2025, por los siguientes motivos:

Enmienda nº 6 Ésta enmienda no es admisible, ya que la reducción planteada para las partidas 10102 9205 22699 y 10102 9205 22799 es mayor del importe inicial de las mismas que asciende a 27.000€ y 5.000€ respectivamente. Además en el caso de la partida 10102 9201 22601, si

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

fuera aprobada la enmienda 1, y se redujera dicha partida, tampoco tendría suficiente crédito para esta enmienda, porque solo con aprobar esta enmienda quedaría sin crédito inicial.

Enmienda nº 7: Ésta enmienda no es admisible, ya que la reducción planteada para la partida 10102 9205 22699 dejaría la misma en 7.000€, lo que no permitiría afrontar el pago de ciertos gastos comprometidos, como los recibos de comunidad de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, que superan dicha cantidad.

Enmienda nº 14: Ésta enmienda no es admisible, ya que la reducción planteada para la partida 10102 9502 22799 es mayor del importe inicial de la misma, que asciende a 5.000€. Y en el caso de la reducción propuesta en la partida 10102 9502 22699 dejaría la misma en 7.000€ (menor importe si se aprobara la enmienda 9 e incompatible con la 10), lo que no permitiría afrontar el pago de ciertos gastos comprometidos, como los recibos de comunidad de los bienes propiedad del Ayuntamiento, que superan dicha cantidad.

Por otro lado, la enmienda nº 9 se retira por la Concejal proponente de la misma.

Se procede a la **votación de cada una de las enmiendas presentadas por la Concejal no adscrita y NO SE APRUEBAN** al obtener las votaciones indicadas en el cuadro anterior.

Seguidamente el Sr. Cascales Leal dio cuenta de las enmiendas presentada por el grupo municipal Socialista al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, con el siguiente detalle:

Enmiendas PSOE Alcantarilla		Cambio propuesto			Votación
Nº Enm./nº registro		Partida de origen	Partida de destino		
E ₁	20378	10104 4910 22602	NUEVA PARTIDA	30.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₂	20378	10301 3384 22699	10202 4220 48900 BASE EJECUCIÓN 34	20.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₃	20378	10102 9205 22699	10304 3200 22699	10.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

E ₄	20378	10104 9200 626	10404 1532 6190	100.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₅	20378	10102 9200 22201	10204 1330 22799	40.000,00 €	Unanimidad
E ₆	20378	10102 9120 22601 10102 9205 22699 10301 3381 22699	10205 23100 22699	3.000,00 € 7.000,00 € 5.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₇	20378	10101 9311 22699 10104 9200 626	10205 23101 22799	5.000,00 € 5.000,00 €	A favor:4 En contra:15 Abstenciones:0
E ₈	20378	10401 1510 22706	10303 3370 22609	15.000,00 €	A favor:7 En contra:12 Abstenciones:0
E ₉	20378	10104 9200 626	10402 1651 2130	60.000,00 €	A favor:4 En contra:12 Abstenciones:3
E ₁₀	20378	10104 9200 626	10206 3110 22699	30.000,00 €	A favor:4 En contra:12 Abstenciones:3

Se procede a la **votación de las enmiendas** presentadas por el grupo municipal **Socialista y NO SE APRUEBAN**, con las votaciones indicadas en el cuadro anterior, **a excepción de la número 5 que SE APRUEBA por unanimidad de los miembros del Pleno.**

A continuación, el Sr. Gálvez Serrano, portavoz del grupo municipal Vox, dio cuenta de las enmiendas parciales presentadas por su grupo municipal:

Enmiendas VOX Alcantarilla	Cambio propuesto			Votación:
Nº Enm./nº registro	Partida de origen	Partida de destino		
E ₁	20379	10405 9200 212	10205 23100 22799	15.000,00 €
E ₂	20379	10405 9200 212	10201 23100 48902	15.000,00 €
E ₃	20379	10405 9200 212	10301 3321 22609	10.000,00 €

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcantarilla
Juan Antonio Martínez Morales
20/01/2026 14:05

FIRMADO POR

a Alcaldesa de Ayuntamiento de Alcantarilla
Francisca Terol Cano
21/01/2026 22:37

Se procede a la votación de **las enmiendas presentada por el grupo municipal Vox, y NO SE APRUEBAN** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y la Concejal no adscrita y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita junto con la enmienda número 5 presentada por el grupo municipal Partido Socialista al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 7 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Vox y Concejal no adscrita.**

3º.-Asuntos de urgencia.

No se presentaron.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Alcaldesa levanta la sesión a las 11:16 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo esta acta que conmigo firma la Alcaldesa.

.